TOODLING WOOD

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL

APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No. 1700-02374 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023 CARÁCTER: ACADEMICO Y TECNICO – JORNADAS: MAÑANA Y TARDE NATURALEZA: OFICIAL – GENERO: FEMENINO - CALENDARIO: A

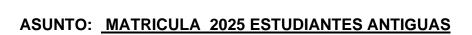
> CODIGO DANE No. 173001000367 NIT: 890.701.795-4 REGISTRO EDUCATIVO 131009 – 131066 CODIGO ICFES: 015842 - 015859

CIRCULAR No.007

PARA: PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES ANTIGUAS DE LOS GRADOS PREESCOLARES HASTA LOS GRADOS DECIMOS 2024

DE: ESP. INES HERRERA VIZCAYA, Rectora

FECHA: Ibagué, 7 de octubre 2024



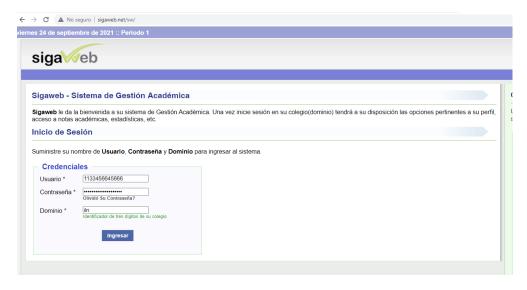
Respetados padres de familia: Me permito informarles que acatando los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional referente a la renovación de la matrícula de las estudiantes que continuaran sus estudios para la **vigencia 2025**, deben tener en cuenta:

 Realizar la actualización de datos para la renovación de la matrícula vigencia 2024 en la PLATAFORMA SIGAWEB, del 8 al 31 octubre de 2024, así: Ingresar a la plataforma www.sigaweb.net

USUARIO: Numero documento de identidad estudiante **CONTRASEÑA:** Numero documento de identidad estudiante

DOMINIO: iln (letras en minuscula y sin espacios)

Se recomienda no cambiar la constaseña, para no generar bloqueos.



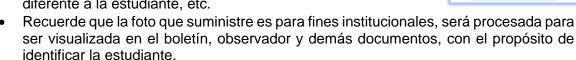
Debe diligenciar la totalidad de los campos establecidos para este proceso, suministrando la información correcta y verídica, sin omitir información, es de suma importancia contar con los datos reales, con el fin de no entorpecer el diligenciamiento y suministro de información al MEN y entes de control; asimismo, para en caso de emergencia poder establecer contacto inmediato con el padre de familia y/o acudiente de la menor.

"MANUAL DE CONVIVENCIA: ARTICULO 20. ADQUISICIÓN DE LA CALIDAD DE ESTUDIANTES. PARÁGRAFO. ACUDIENTE O REPRESENTANTES LEGALES. La institución admite como acudientes a quien firme el contrato de matrícula: padre, madre, cuidador, tutores, o representante que este legalmente acreditado. Impedimentos para ser acudiente:

- -Ser menor de edad.
- -Tener dificultades de orden moral, mental y /o penal.
- No tener autorización de quien tenga la patria potestad o este legalmente a cargo de la estudiante." Artículo transcrito del manual de convivencia de la institución

2. ESPECIFICACIONES PARA LA ACTUALIZACIÓN FOTO DE LA ESTUDIANTE EN LA PLATAFORMA SIGAWEB.

- Foto tipo carnet 3x4 en formato JPG.
- El fondo de la foto es de color blanco.
- La foto es con el uniforme de la I.E. Liceo Nacional.
 La foto debe quedar como lo ilustra la imagen.
- No se permite fotos con animaciones, poses inadecuadas, momentos sociales, grupales o suplantación de otra persona diferente a la estudiante, etc.





El padre de familia y/o acudiente debe presentarse con la estudiante en la institución en la fecha y horario establecido; para firmar la renovación de la matrícula vigencia 2025, con los siguientes documentos y elementos:

- Haber realizado la prematricula por sigaweb.
- Certificación EPS actualizada y vigente / Fotocopia carnet para las hijas de militares.
- Fotocopia del Seguro estudiantil. (lo podrá adquirir en la institución o en la Cra.7 # 29-11 diagonal al colegio ingles a partir del 5 de noviembre de 2024).
- Fotocopia recibo de servicio público mes de noviembre/24 (energía, agua o gas) correspondiente a la residencia de la estudiante para verificación de dirección, debe coincidir con la dirección suministrada en la ficha de matrícula.



- Certificado Sisbén, desplazados o pertenecientes a cualquier etnia, deben aportar el documento respectivo, si la estudiante se encuentra en algún caso.
- Si la estudiante presenta una condición especial de salud que le impida el desarrollo físico o cognitivo, debe presentar el respectivo certificado médico de la E.P.S. que certifique el diagnostico, para su respectiva caracterización.
- En caso de que la estudiante este bajo la protección de una persona diferente a sus padres, ICBF y protegidos por la Ley de Infancia y Adolescencia, Fiscalía, entre otro ente, etc. debe aportar el documento soporte junto con fotocopia del documento de identidad donde se demuestre la condición como acudiente.
- Si el padre de familia no puede hacer el proceso de matrícula ó ser el acudiente de la estudiante, debe autorizar por escrito y ante notaria, a otra persona como acudiente y anexar fotocopia de la cédula. (si es el caso)
- Únicamente para las estudiantes que renovaron o tramitaron por primera vez la TARJETA DE IDENTIDAD, aportar fotocopia.
- La estudiante debe estar a paz y salvo por todo concepto.
- Lapicero de mina negra para la firma de la matrícula.
- ❖ Los documentos deben presentarse en hoja completa y por separados; sin manchones, enmendaduras, sucios, rotos, borroso (Ley de Archivo 594 de 2002).

4. FECHA Y HORARIO ENTREGA BOLETIN Y RENOVACION MATRICULA 2025.

Proceso de renovación y firma de matrícula vigencia 2024 se hará con cada director de grupo en la fecha y horario establecido:

ENTREGA DE BOLETIN FINAL Y CLAUSURA 2024 Y RENOVACION MATRICULA PARA LA VIGENCIA 2025

ESTUDIANTES DE PREESCOLAR A DECIMO ANTIGUAS (actualmente estan estudiando)

FECHA	HORARIO	GRADOS	JORNADA
JUEVES 28 DE NOVIEMBRE 2024 MATRICULA DE PRIMARIA	6:30 a.m. A 9:30 a.m.	PREESCOLAR	MAÑANA
		PRIMERO	
		SEGUNDO	
		TERCERO	
		CUARTO	
		QUINTO	
	12:30 p.m. A 3:30 P.M.	PREESCOLAR	
		PRIMERO	TARDE
		SEGUNDO	
		TERCERO	
		CUARTO	
		QUINTO	
VIERNES 29 DE NOVIEMBRE 2024 MATRICULA DE BACHILLERATO	6:30 a.m. A 9:30 a.m.	SEXTOS	MAÑANA
		SEPTIMOIS	
		OCTAVOS	
		NOVENOS	
		DECIMOS	
	12:30 p.m. A 3:30 P.M.	SEXTOS	TARDE
		SEPTIMOIS	
		OCTAVOS	
		NOVENOS	
		DECIMOS	

La estudiante que no se matricule en la fecha establecida, se entenderá que no continuará sus estudios en la institución, por lo tanto, estos cupos serán ofertados como cupos nuevos.

5. PROMOCION DE ESTUDIANTES.

La ubicación de la estudiante al grado siguiente para la vigencia 2025, queda condicionada a la promoción final del año escolar, la cual se define con el último boletín, donde se visualiza si APROBO o REPROBO el año académico 2024.

7. "La Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, se desarrolla el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, suprimir, actualizar y rectificar todo tipo de datos personales recolectados, almacenados o que hayan sido objeto de tratamiento en bases de datos en las entidades del públicas y privadas". Razón por la cual, la información suministrada en la ficha de matrícula debe ser real y no incurrir en la falsedad de esta.

Cordialmente,

Esp. INES HERRERA VIZCAYA

Rectora

Elaboró: Olga Lucia Puentes B, secretaria académica